

**Resolución de Alcaldía N° 205 -2025-MPT-A.-**

Puerto Maldonado; **20 MAY 2025**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

La carta N° 187-2025-MPT-GM, Memorando N°0682-2025-MPT-GM de fecha 19 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC del 10 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, ha tenido ocasión de concluir: *"que el encargo está previsto en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*;  
*Existen dos tipos de encargo: de puesto y de funciones. El primero se produce cuando la plaza se encuentra vacante y el segundo cuando el titular de la plaza está ausente de la entidad por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. 3.3 En el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, siendo posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo;*

Mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2024-MPT-A fue designado el Abg. César Jean Carlos Terrazas Ardaya Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

La Abg. Deisy Quispe Cortegana viene desempeñándose actualmente como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2025-MPT-A;

Mediante Carta N°023-2025/CEYCESAC, el Gerente General de la empresa Arquitectura, Ingeniería y Construcción solicita reunión para expresión de interés en financiar obras en beneficio de la población de Tambopata, la misma que se llevara a cabo en la ciudad de Lima en el Distrito de San Isidro, el día 16 de mayo del 2025.

A través de la carta N°187-2025-MPT-GM, el gerente municipal solicita se encargue a un funcionario las funciones de su despacho, mientras dure su ausencia.

En ese sentido teniendo en cuenta, que el titular del cargo de la Gerencia Municipal viajará a la ciudad de Lima, para participar en la capacitación del plan de incentivos a realizarse el día 21 de mayo del 2025, es necesario encargar las funciones temporalmente en el cargo de Gerente Municipal a la Abg. Deisy Quispe Cortegana desde el día 21 al 22 de mayo del 2025.

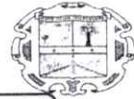
De conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



**Resolución de Alcaldía N°205 -2025-MPT-A.-**

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal a la Abg. Deisy Quispe Cortegana desde el 21 al 22 de mayo del 2025, en adición a sus funciones como jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Madre de Dios

**Aquilino Pinares Valverde**  
ALCALDE (a)